- 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administracion autorizando a la persona que firme la preposición para con-currir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas
- Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta. Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

Quinta Recibo: De cada proposición que se presente se expadira un recibo, cuya devolución será indispensáble para re-tirar la fianza y documentación en su caso.

Sexta. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

Septima. Subasta: Se celebrara con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la misma.

Octava. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el articulo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el termino de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Director general.—3.412.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto modificado de precios de encauzamiento del Torrente de San Miguel, trozo primero, entre los caminos viejos de Pollensa y Son Puig (Baleares).

Hasta las trece horas del dia 3 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Pú-blicas de Balcares (Palma de Mallorca), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta,

El presupuesto de contrata asciende a 6.131.337.57 pesetas La fianza provisional, a 122.626,75 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de septiembre de 1962, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Ma-llorca), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según do-en, provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Es-tado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposición que se haga expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el propónente a la ejecución de las obras Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentacion de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignara que son para esta contrata y el nombre del propunente.

Segunda. Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentaran simultaneamente con la proposición los documentos siguientes:

- I Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantifad que se expresa en el anun-cio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960..
- Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corrunte de pago.

 3. Cuota de licencia fiscal del impuesto industriai
- 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en nin-una de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo) 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración
- autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

 8. Documentación acreditativa de la personalidad del fir-
- mante de la proposición.

Tercera. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad paro contratar con arregio a las leyes de su país, me-diante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta Reintegro: La proposición y todos los demas documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vizente.

Quinta Recibo: De cada proposición que se presente se expedira un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

Sexta. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad

Séptima. Subasta: Se celebrara con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capitulo quinto de la misma.

Octava. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabi-lidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten des o más proposiciones de tguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana du-rante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de julio de 1962.-El Director general.-3.413.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de defensa de la margen derecha del rio Segura, en las proximidades del puente de la carretera de Archena a la de Madrid a Cartagena, término municipal de Archena (Murcia).

Hasta las trece horas del dia 3 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrografica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 931.292.18 pesetas

La fianza provisional, a 18,625,85 pesetas

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el dia 8 de septiembre de 1962, a las once

No se admitiran proposiciones depositadas en Correcs

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposicion

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número, con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se compromete a tomar a su carzo la ejecución de las mismas, con estricia sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ----

(Aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en possotas y contimos escrita en letra y cifra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha v firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentaran en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre carrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente

Segunda. Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Dauda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justitran es de estar al corriente de pago.

 3. Cuota de licencia fiscal del impuesto industrial
- Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de novismore de 1954.
- Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil debera presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Lev de Administración y Contabilidad de la Hacienda Publica de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo)
- Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
 Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidao para contratar con arreglo a las leyes de su país, me-diante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Morcantil español con arreglo al ar-tículo 124 de su Reglamento

Cuarta. Reintegro: La proposición y tedos los demás documentos se reintegrarán cumpliando lo establacido por la Ley

de Timbre vigente. Quinta. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

Sexua Junta de subasta: Estara integrada, ademas de por ios componentes indicados en el aruculo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacianda Pública, por

los que se designen por la Superioridad Séptima Supasta: Se celebrará con arreglo a la instruc-ción de 11 de septiembre de 1836 y a la Ley de Administración Contabilidad de la Hacienda Publica de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la misma

octava Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Publica se previene que en el caso de que resulten dos o mas proposiciones de (quales importes se verificará en el mismo acte licitación por pujas a la llana durante el termino de quince minutos entre los titulares de aquelias proposiciones, y si terminado diche plaze subsistiese la iqualdad, se decidira la adjudicación por medio de sorteo

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Director genéral.—3.414

RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Senales Maritimas sobre concesión de autorización a la Cooperativa de Pescadores de Vizcaya para ocupa: parcela en la cona de servicio del puerto de Santurce para construir determinadas obras

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por dele-

gación del Exemo. Sr Ministro ha resuelto: Autorizar a la Cooperativa de Cofradias de Pescadores de Vizcaya para ocupat una parcela de 1.559 metros cuadrados en la zona de servicios del Puerto de Santurce para construir una fábrica de conservas y salazones de pescedo, con arregio a las condiciones que se determinan en la expresada Orden. Madrid, 19 de junio de 1962.—El Director general. F Ro-

driguez Pérez.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de mayo de 1982 por la que se aprueba la rescisión de la contrata con pirdida de la fianza. al contratista de las obras de construccion del Grupo Escolar en Denia (Alicante).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las obras de construcción de las Escuelas Graduadas en Dinia (Alicante), de las que es contratista don Vieinte Fortes Llopis, Teniendo en cuenta que el Alcalde Presidente del Ayunta-

miento de Dunia, así como la Inspección Central de Enseñanza Primaria, denuncian el mai estado in que se encuentran las obras, haciendo constar las grandes humedades, goteras y desperfectos que tiene el edificio, manifestando la Inspección Central que na podido observar en su visita que parece que tiende a derrumbarse parte del edificio, habi ndosele ordenado al referido contratista ejecutase las obras procisas para -1 debido funcionamiento del referido Grupo Escolar, habiendo informado la Cifeina Técnica de Construcción de Escuelas, la Asesoria Juridica de este Ministerio, y dictaminado el Consejo de Estado en 24 de los corrientes;

Vistos los artículos 11, 60 y 68 del plue o de condiciones generales para la contratación de obras de «construcciones civiles», aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, y los informes emitidos por la Asesoria Jurídica y el Consejo de Es-

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la rescisión de la contrata, con pérdida de la fianza, al contratista de las obras de construcción del Grupo Escolar de Dinia (Alicante), don Vicente Torres Llopis, de conformidad con los artículos 60 y 68 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras de construcciones civiles, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, así como tamoi n:

Que por el Arquitecto Director de dichas obras, don Antonio Serrano Peral, se proceda a la liquidación de las referidas obras, remitiendo la oportuna liquidación, y realizada la misma formule el correspondiente proyecto de coras de terminación del referido Grupo Escolar.